

Informe de Seguimiento

Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas de la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4312680
Denominación del Título	Máster Universitario en Documentos y Libros. Archivos y Bibliotecas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	Facultad de Geografía e Historia
Rama de Conocimiento	Arte y Humanidades
Universidad/es Participante/s	

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2014/2015 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

1. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo.

Satisfactorio

La información sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación de la titulación es completa y pormenorizada. Se han habilitado los mecanismos necesarios para evaluar y controlar la calidad de la formación ofertada. Se han planteado 6 acciones, de las que la primera, relativa a la mejora de las calificaciones obtenidas en el TFM no ha surtido éxito. Sin embargo, la tasa de rendimiento del TFM ha aumentado. El buzón de correo habilitado para gestionar quejas y reclamaciones tiene un uso mínimo. Deberían detectarse las causas y proponerse un plan de

Id. ministerio:4312680

actuación acorde con esta situación. Se han realizado revisiones periódicas del título, que han permitido identificar mejoras y arbitrar acciones de subsanación de las deficiencias reconocidas, condensadas en las siguientes acciones:

Acción número 1: Tratar de adaptar el alcance y desarrollo del TFM a los créditos asignados al mismo en la memoria del Máster, se ha llevado a cabo mediante una reunión de la Comisión Académica del Máster y posteriores reuniones de la Coordinadora con los profesores responsables de TFM: la medida ha aumentado la tasa de rendimiento, pero no las calificaciones obtenidas, por lo que debe indagarse cuáles son las causas.

Acción número 2: Alienta al profesorado para que utilice la plataforma de enseñanza virtual, se ha realizado y la totalidad de las asignaturas están presentes en ella y se utiliza para informar de contenidos generales y particulares de cada asignatura: no se señala cuáles han sido los resultados.

Acción número 3: Intensificación de la difusión del título a través de las redes sociales, como Facebook: es una medida relativa a la difusión social de la titulación, pero su impacto sobre la calidad de la misma es discutible, a la par que difícilmente analizable.

Acción número 4: Difundir entre el alumnado las convocatorias de acciones de movilidad mediante las redes sociales, también se ha cumplido: es una acción redundante con la anterior. Deberían presentarse unificadas.

Acción número 5: Favorecer la inserción laboral de los posgraduados, se ha llevado a cabo a través de dos procedimientos: una Jornada sobre cultura emprendedora organizada por la Coordinadora del Programa de Doctorado en Historia y el Vicerrectorado de Transferencia. Se han difundido las ofertas de empleo a través de Facebook.

Acción número 6: Mantener el conocimiento del buzón electrónico EXPON@us para quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias, se ha realizado aunque de momento apenas se haya utilizado, puesto que se siguen prefiriendo procedimientos más cercanos e inmediatos, acudiendo directamente a la Coordinadora: debe procederse a un análisis más sólido de las causas del escaso uso del buzón.

Acción número 7: Animar a la participación para cumplimentar las encuestas de satisfacción, aunque, sin ser completa, es suficiente teniendo en cuenta el número de profesores miembros de la Universidad, los únicos encuestados, y que la mayoría del profesorado es externa. La baja participación del PAS puede deberse a que no están implicados de forma directa con el título: debe procederse a una revisión en profundidad acerca de las causas de este desinterés generalizado en las encuestas.

Acción número 8: Animar a cumplimentar los programas y proyectos docentes en tiempo y forma, se ha realizado con resultados plenamente satisfactorios, ya que se ha conseguido al 100% en el caso de los programas y en el caso de los proyectos ha subido del 80% al 91,30%.

Recomendación:

Comprobar que las acciones de subsanación de las deficiencias puestas en marcha logran alcanzar objetivos como la mejora de las calificaciones en los TFM y un mejor aprovechamiento de los mecanismos para comunicar quejas y reclamaciones.

2. Información relativa a la aplicación del Sistema de Garantía interna de la calidad y su contribución al título.

Insuficiente

La información es llamativamente escueta: se expresa vagamente que se ha procedido a analizar y revisar aspectos de la titulación de la mano del SIGC, pero no se detalla cuáles son. Tampoco se señalan las debilidades y fortalezas detectadas de manera concreta. Se aduce que las debilidades son imputables a factores externos, como la carencia

de una herramienta informática adecuada, y a la falta del informe de la AAC. El apartado debe ser redefinido casi en su totalidad.

La dinámica de funcionamiento de la Comisión de Calidad es adecuada, pero podrían haberse aportado más datos sobre cambios relevantes y acuerdos adoptados para el correcto desarrollo de la titulación. Se reconoce la ausencia de este gestor documental, que sin embargo se espera sea puesto en práctica muy pronto.

Recomendaciones:

El SGC debe ser repensado y su funcionamiento y resultados han de describirse con mayor detalle, identificando debidamente los aspectos analizados, las debilidades detectadas y las medidas de acción puestas en práctica.

3. Profesorado

Mejorable

Debe aportarse una información menos generalista y abstracta sobre la cualificación y experiencia docente e investigadora de los docentes participantes en la titulación. Lo mismo cabe aplicar al perfil asociado al profesorado de prácticas.

Los mecanismos de coordinación señalados aparecen de una manera excesivamente esquemática. Debería describirse con mayor cuidado cómo se aplican estos mecanismos a la marcha de la docencia de la titulación.

Recomendaciones: Debe ampliarse la información suministrada del personal docente, así como de las reuniones de coordinación mantenidas y los acuerdos alcanzados.

4. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos.

Mejorable

No se detalla la infraestructura con que se cuenta ni tampoco se abunda en la adecuación de los recursos humanos para la buena marcha de la titulación. El análisis de la adecuación de los servicios necesarios para orientar académica y profesionalmente al estudiante consiste en una referencia demasiado abstracta a la existencia de una coordinación del máster, así como de un servicio de orientación dependiente del Vicerrectorado de asistencia a la comunidad universitaria. Deben fijarse mecanismos específicos para implementar este aspecto de la titulación.

Recomendaciones: Debe ampliarse el análisis de las infraestructuras materiales y de los recursos humanos de la titulación. La descripción del servicio de orientación académica y profesional es demasiado abstracta.

5. Indicadores

Mejorable

Se han identificado áreas de mejora e implementado las acciones consiguientes con vista a subsanar las deficiencias, pero debe explicitarse más la prioridad de las medidas concretas de las que se ha servido la Comisión de calidad, pues actualmente queda indeterminado en este apartado del autoinforme. Esa información no debe constar únicamente en el apartado del plan de mejora, sino también en el correspondiente a indicadores.

Los responsables del título señalan que todas las acciones de mejora se han iniciado y aquellas catalogadas como de prioridad Alta se han implementado en el tiempo previsto, mientras que las de prioridad Media o Baja también se han iniciado, aunque es pronto para concluir sobre su eficacia. Todo ello quedaría mucho más claro si se hubiera pautado siguiendo esta priorización las áreas de mejora.

Recomendaciones: Debe reflejarse de manera más clara la priorización temporal de las acciones que intentan subsanar debilidades detectadas en los indicadores.

6. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación, modificación y/o seguimiento

Recomendaciones del informe de Verificación:

No procede. El informe de verificación, de fecha 28/07/2010 no contiene recomendaciones.

Recomendaciones del informe de Modificación:

No procede. En la fecha de publicación del presente informe el título no tiene informe de modificación.

Recomendaciones del informe de Seguimiento:

El Autoinforme de Seguimiento del curso 2013/2014 (convocatoria 2014/2015) expresa que durante la redacción del presente Autoinforme, no se disponía del Informe de Seguimiento, por lo que no se han podido tener en cuenta las recomendaciones de dicho informe.

Se prestará especial atención al tratamiento que da la universidad a las recomendaciones del informe de seguimiento enviados por la DEVA, en los posteriores autoinformes de seguimiento o en el correspondiente autoinforme de renovación de la acreditación.

7. Modificaciones introducidas en el proceso de seguimiento, no comunicadas al consejo de universidades.

No procede. No han solicitado ninguna en el autoinforme presentado en a convocatoria.

8. Plan de mejora del título

Mejorable

El plan de mejora está bien diseñado, a la vista de los datos contenidos en el informe, especialmente en lo que concierne a la mejora de la docencia, de la realización de TFM, de la implicación de los distintos agentes en el desarrollo de la titulación de la mano de encuestas o del conocimiento de las instituciones y centros en que pueden realizarse prácticas.

De todas maneras, deben hacerse las siguientes consideraciones con respecto a algunas de las actuaciones, que recogemos a continuación:

- 1 - Tratar de adaptar el alcance y desarrollo del TFM a los créditos asignados al mismo en la memoria del Máster: se encuentra en la fase de intentar mejorar la calificación media obtenida, lo que debe ser especialmente vigilado en posteriores informes.
- 2.- Mejorar los criterios de elección de las prácticas por parte de los alumnos: debe especificarse más los mecanismos por los que se recabará la satisfacción de los estudiantes con las prácticas (encuestas, informes...).
- 3.- Dar a conocer la diversa situación real del mundo de los archivos y bibliotecas: ninguna recomendación por

hacer.

- 4.- Insistir en el empleo del buzón electrónico como vía de presentación de quejas e incidencias: ninguna recomendación por hacer.
- 5.- Continuar favoreciendo la inserción laboral de los posgraduados mediante la difusión de ofertas de empleo a través de las redes sociales propias del título: ninguna recomendación por hacer.
- 6.- Apoyar a la encuesta de satisfacción del alumnado con el título: descripción demasiado vaga de la actuación.

Recomendaciones: De las medidas reflejadas en el plan de mejora han de reformularse o presentarse de una manera más clara las relativas a la organización del TFM, a la elección de las prácticas y a las encuestas de satisfacción.

CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

De la evaluación de los puntos anteriores se desprenden una serie de recomendaciones que afectan a las acciones de subsanación derivadas de las evaluaciones del programa formativo y exigen una revisión a fondo del entero sistema del SGC.

Debe ampliarse la información relativa al personal docente y las infraestructuras, así como ofrecerse de manera más clara la priorización temporal de las acciones que pretenden subsanar debilidades detectadas en los indicadores. Algunas medidas del plan de mejora deben reformularse de manera más clara y concreta.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales. Cualquier alegación al presente informe deberá incluirse en el autoinforme de seguimiento correspondiente al curso próximo.

En Córdoba, a 30 de septiembre de 2015

La Comisión de seguimiento de Arte y Humanidades